



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1166/2016

**AUTORIZA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN
DE ORIGEN PARA EL PLAGUICIDA
PROSEED 700 WS**

Santiago, 04/ 03/ 2016

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **PROSEED® 700 WS**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.781, por Resolución N° 7.529 de fecha 03 de diciembre de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 7.393, de fecha 10 de noviembre de 2011, autoriza la modificación de origen para el plaguicida **PROSEED® 700 WS**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.675, de fecha 12 de agosto de 2013, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **PROSEED® 700 WS**.
4. Que, la firma **Arysta LifeScience Chile S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Santiago, El Rosal N° 4610, Huechuraba, representada por el Sr. Marcelo Gardel, ha solicitado a este Servicio, con fecha 26 de mayo 2015, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, agregando como nuevo fabricante del producto comercial a la empresa **Nanjing Red Sun Co., Ltda**, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, la firma **Arysta LifeScience Chile S.A.**, ha solicitado, con fecha 08 de septiembre 2015 renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, Autorízase la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **PROSEED 700 WS**, Autorización SAG N° 1.781, aptitud Insecticida; formulación Polvo Dispersable para Tratamiento de Semillas (WS); sustancia activa Imidacloprid 70% p/p (700 g/kg); fabricado por **PILARQUIM (SHANGHAI) CO., LTD.**, con dirección en 1500 Hang-Tang Road, Jin-Hui Hown Feng Xian District, Shanghai 201405, China, **ARYSTA LIFESCIENCE SUD AFRICA**, con dirección en po box 1726, Mount Edgecombe, 4300, Sudafrica, **JIANGSU PESTICIDE RESERCHE INSTITUTE CO., LTD.**, con dirección en N° 269 Changfenghe Road, Nanjing Chemical Industry Park, Liuhe District, Nanjing, China, **RUDONG HUASHENG CHEMICAL CO., LTD.**, con dirección en Yankgkou Chemical Industrial Park, Yanhai Economic Development Zone, Rudong Country, Jiangsu, China y **NANJING RED SUN CO. LTD**, con dirección en No 8 Donfeng Road, Yaxi Town, Gaochun, County, Nanjing, Jiangsu, China; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **03 de diciembre de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PROSEED 700 WS ORIGEN	Digital			
PROSEED 700 WS RENOVACIÓN	Digital			
PROSEED 700 WS ETIQUETA	Digital			

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Ximena Mariela Bustamante Videla - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana (S) SIAC - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Marcelo Jodas - Representante legal Arysta LifeScience Chile S.A

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/4484B240F0CF8BB831718EC7C118B3BD137861>